



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

24/11/2021 2:37:24 p.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 202111240010001124

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: REMISION DE DOCUMENTOS

Remitido a: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
8855177-8855188

ACUERDO No. 192 DE 2021
Sanción Ejecutiva de (25 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Constitución Política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

Que el artículo 2° de la Carta Política, consagra como fines esenciales del Estado

"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el artículo 313 de la Constitución Política determina como funciones designadas a los Concejos Municipales, entre otras (...) 3. *Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.* 4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.* 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. (...)"*.

Que el numeral 5° del Art. 315 de la Constitución Política, determina como una de las atribuciones del Alcalde, *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."*

Que el capítulo Tercero del Título XII de la Constitución Política, dedica su articulado a regular de manera general el presupuesto nacional. El artículo 345 preceptúa que *"En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que*



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

Que el artículo 346 constitucional dispone que "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo. En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. (...)"

Que el artículo 351 de la Constitución Nacional determina que "El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo. El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341."

Que de conformidad con los artículos 352 y 353 de la Constitución, los principios y disposiciones establecidos en esta norma, así como los consagrados en la ley Orgánica de Presupuesto, serán aplicables no solo a la Nación, sino también a las entidades territoriales y entes descentralizados de cualquier nivel administrativo. En el caso municipal las funciones atribuidas al congreso serán desempeñadas por el Concejo Municipal, que si bien no hace parte de la rama legislativa del poder público si se constituye como una corporación que representa la voluntad popular.

Que en desarrollo de las normas constitucionales, se expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto nacional 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", el cual determina las reglas para las "modificaciones al presupuesto", como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, disponiendo que las mismas pueden consistir en adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

Que con relación a las adiciones y traslados presupuestales el mencionado Decreto Nacional compilatorio en los artículos 79 y 80 prescribe:

Artículo 79. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliarlos servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38 de 1989, art. 65).

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (Ley 38 de 1989, art. 66, Ley 179 de 1994, art. 55, incisos 13 y 17).

Que el artículo 109 del Decreto ibidem dispone que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que "Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal (...)"

Que el artículo 92 del Acuerdo 35 de 2005, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", determina que "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes".

Que de conformidad con el artículo 94 de la norma en mención, el Concejo Municipal no podrá abrir créditos adicionales al presupuesto sin contar con la determinación clara y precisa del recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, salvo que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos al Acuerdo de Apropiaciones.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el COMFIS Municipal mediante Acta 027 de fecha 04 de noviembre de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el presente permitirá continuar con la ejecución de las Metas del Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo 2020 -2023 "CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA".

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$3,175,496,208.00)**, según el siguiente detalle:



ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	3,175,496,208.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	3,175,496,208.00
111		INGRESOS CORRIENTES	492,476,134.00
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	492,476,134.00
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	492,476,134.00
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	419,000,000.00
11125103	21204	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	419,000,000.00
111252		OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	73,476,134.00
11125203	81119	COFINANCIACIÓN MEN FUENTE: Resolución MEN N° 263 de 2021 Alimentos para aprender - PAE	1,355,516.00
11125203	81118	COFINANCIACIÓN MEN FUENTE: Resolución MEN N° 203 de 2021 Alimentos para aprender - PAE	72,120,618.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	2,683,020,074.00
1123		RECURSOS DEL BALANCE	2,132,373,074.00
11232		Superávit Fiscal	2,132,373,074.00
112322	1365	Superávit fiscal de vigencias anteriores no incorporado FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	532,373,074.00
11235	74106	Reintegros FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS IDUVI - Libre Inversión	1,600,000,000.00
1125		Desahorro y Retiro FONPET	550,647,000.00
112503	21803	Reintegro excedentes SGP Educación FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	550,647,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$3,175,496,208.00)**, según el siguiente detalle:





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	3,175,496,208.00
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	3,175,496,208.00
2301		Sector: Educación	2,643,123,134.00
230101		Programa: Chía educando ciudadanos para la vida	290,647,000.00
23010122		Educación	290,647,000.00
230101222201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	290,647,000.00
2301012222012020251750056		Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía.	290,647,000.00
23010122220120202517500562201005		Documentos de lineamientos técnicos	100,000,000.00
230101222201202025175005622010052.3.2.02.01.003	21803	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100,000,000.00
23010122220120202517500562201026		Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	190,647,000.00
230101222201202025175005622010262.3.2.01.01.003.03.02	21803	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	140,647,000.00
230101222201202025175005622010262.3.2.02.01.003	21803	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: Excedentes del SGP Sector	50,000,000.00



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		Educación del FONPET	
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	752,476,134.00
23010222		Educación	752,476,134.00
230102222201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	752,476,134.00
2301022222012020251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	752,476,134.00
23010222220120202517500552201028		Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	73,476,134.00
23010222220120202517500552201028 2.3.2.02.02.009	81118	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Resolución MEN N° 203 de 2021 Alimentos para aprender - PAE	72,120,618.00
23010222220120202517500552201028 2.3.2.02.02.009	81119	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Resolución MEN N° 263 de 2021 Alimentos para aprender - PAE	1,355,516.00
23010222220120202517500552201038		Servicio de docencia escolar	679,000,000.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.01.001		Factores Salariales Comunes	372,000,000.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.01.001.01	21803	Sueldos personales de nómina FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	260,000,000.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.01.001.01	21204	Sueldos personales de nómina FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	112,000,000.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.02.002	21204	Aportes salud (Personal Administración)	109,400,000.00

• Carrera 2 este No. 19-50 Barrio Delicias Sur, Chía, Cundinamarca • E-mail: contactenos@concejomunicipal.gov.co
• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188



@concejomunicipaldechia @concejochia @concejochia Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

27

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.02.003	21204	APORTES A CESANTÍAS FUENTE: SGP EDUCACION S.S.F.	197,600,000.00
230104		Programa: Chía promueve el acceso a la Educación Superior	1,600,000,000.00
23010422		Educación	1,600,000,000.00
230104222202		Calidad y fomento de la educación superior	1,600,000,000.00
2301042222022020251750053		Proyecto: Optimización del acceso, calidad, pertinencia y permanencia en la educación terciaria	1,600,000,000.00
23010422220220202517500532202048		Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación superior o terciaria	1,600,000,000.00
23010422220220202517500532202048 2.3.2.02.02.009	74106	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS IDUVI - Libre Inversión	1,600,000,000.00
2308		Sector: Infraestructura física	532,373,074.00
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	532,373,074.00
23082633		Cultura	532,373,074.00
230826333301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	532,373,074.00
2308263333012021251750009		Proyecto: Construcción de	532,373,074.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

48

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		una ludoteca en el barrio El Cairo, Municipio de Chía	
23082633330120212517500093301088		Centros culturales construidos	532,373,074.00
23082633330120212517500093301088 2.3.2.01.01.001.03.19	1365	Otras obras de ingeniería civil FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	532,373,074.00

ARTICULO TERCERO: CONTRACREDITAR en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2,017,690,660.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	2,017,690,660.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	70,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	70,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	70,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	70,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	70,000,000.00
212112204	1101	Arrendamientos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00
22		GASTOS DEUDA PUBLICA	1,550,000,000.00
221		SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	1,550,000,000.00
2211		Crédito Interno	1,550,000,000.00
221101		AMORTIZACIÓN	195,000,000.00
2211012	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	195,000,000.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		FUENTE: LIBRE ASIGNACION	
221102		INTERESES	1,355,000,000.00
2211022	1101	SALUD FUENTE: LIBRE ASIGNACION	355,000,000.00
2211023	1101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,000,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	397,690,660.00
2306		Sector: Desarrollo económico	50,000,000.00
230621		Programa: Chía crece con empleo y emprendimiento seguro	50,000,000.00
23062135		Comercio, industria y turismo	50,000,000.00
230621353502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	50,000,000.00
2306213535022020251750022		Proyecto: Generación de Competitividad Segura para Empleo y Emprendimiento en el Municipio de Chía	50,000,000.00
23062135350220202517500223502012		Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	50,000,000.00
23062135350220202517500223502012 2.3.2.02.02.009	21805	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Proposito General	50,000,000.00
2308		Sector: Infraestructura física	301,370,779.00
230824		Programa: Vías con función social para la gente	284,587,533.00



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

50

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23082424		Transporte	284,587,533.00
230824242402		Infraestructura red vial regional	284,587,533.00
2308242424022020251750034		Proyecto: Estudios, diseños, optimización y/o construcción de la malla vial y ciclo rutas, Municipio de Chía	284,587,533.00
23082424240220202517500342402112		Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	284,587,533.00
23082424240220202517500342402112 2.3.2.02.02.005	1101	Servicios de la construcción FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,046,817.00
23082424240220202517500342402112 2.3.2.02.02.005	1366	Servicios de la construcción FUENTE: R.B. RTOS FROS DEST ESP PLUSVALIA	42,509,530.00
23082424240220202517500342402112 2.3.2.02.02.005	1374	Servicios de la construcción FUENTE: R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	20,781,772.00
23082424240220202517500342402112 2.3.2.02.02.005	21805	Servicios de la construcción FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	213,249,414.00
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	16,783,246.00
23082645		Gobierno territorial	16,783,246.00
230826454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	16,783,246.00
2308264545992020251750070		Proyecto: Estudios diseños mejoramiento adecuación y mantenimiento de los equipamientos	16,783,246.00

• Carrera 2 este No. 19-50 Barrió Delicias Sur, Chía, Cundinamarca • E-mail: contactenos@concejomunicipal.gov.co
 • Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		públicos institucionales y de carácter comunitario del Municipio de Chía	
23082645459920202517500704599016		Sedes mantenidas	16,783,246.00
23082645459920202517500704599016 2.3.2.02.02.005	1101	Servicios de la construcción FUENTE: LIBRE ASIGNACION	16,783,246.00
2316		Sector: Seguridad y convivencia	46,319,881.00
231640		Programa: Acceso seguro a la justicia, con inclusión social	37,177,635.00
23164012		Justicia y del derecho	37,177,635.00
231640121202		Promoción al acceso a la justicia	37,177,635.00
2316401212022020251750017		Proyecto: Fortalecimiento de una chía con justicia social	37,177,635.00
23164012120220202517500171202014		Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	37,177,635.00
23164012120220202517500171202014 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	3,745,468.00
23164012120220202517500171202014 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	33,432,167.00
231641		Programa: Creando en chía una cultura en valores diferenciales	9,142,246.00
23164145		Gobierno territorial	9,142,246.00
231641454502		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	9,142,246.00
2316414545022020251750071		Proyecto: Fortalecimiento de los derechos y	9,142,246.00

• Carrera 2 este No. 19-50 Barrio Delicias Sur, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipal.gov.co
• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		deberes del sector religioso comunidad LGTBI grupos étnicos (población indígena comunidades negras afrocolombianos palenqueros raizales y rrom) y víctimas del conflicto armado en el municipio de Chía	
23164145450220202517500714502022		Servicio de asistencia técnica	9,142,246.00
23164145450220202517500714502022 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	9,142,246.00

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITAR en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2,017,690,660.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	2,017,690,660.00
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	2,017,690,660.00
2301		Sector: Educación	1,654,261,925.00
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	104,261,925.00
23010222		Educación	104,261,925.00
230102222201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	104,261,925.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

53

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301022222012020251750065		Proyecto: Mantenimiento correctivo, preventivo y/o ajustes de la planta física de las IEO	104,261,925.00
23010222220120202517500652201062		Infraestructura educativa mantenida	104,261,925.00
23010222220120202517500652201062 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: LIBRE ASIGNACION	16,783,246.00
23010222220120202517500652201062 2.3.2.02.02.008	21805	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	87,478,679.00
230104		Programa: Chía promueve el acceso a la Educación Superior	1,550,000,000.00
23010422		Educación	1,550,000,000.00
230104222202		Calidad y fomento de la educación superior	1,550,000,000.00
2301042222022020251750053		Proyecto: Optimización del acceso, calidad, pertinencia y permanencia en la educación terciaria	1,550,000,000.00
23010422220220202517500532202048		Servicio de apoyo financiero para el fomento de la graduación en la educación	1,550,000,000.00



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

54

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		superior o terciaria	
23010422220220202517500532202048 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	1,550,000,000.00
2306		Sector: Desarrollo económico	50,000,000.00
230622		Programa: Chía agropecuaria, adaptada al cambio climático produce de forma sostenible y segura	50,000,000.00
23062217		Agricultura y desarrollo rural	50,000,000.00
230622171709		Infraestructura productiva y comercialización	50,000,000.00
2306221717092020251750024		Proyecto: Implementación proceso de gestión y operación de la Plaza de Mercado y Planta de Sacrificio y Faenado en el municipio de Chía.	50,000,000.00
23062217170920202517500241709078		Plaza de mercado adecuadas	50,000,000.00
23062217170920202517500241709078 2.3.2.02.01.001	21805	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	50,000,000.00
2308		Sector: Infraestructura física	197,108,854.00
230826		Programa: Equipamiento	197,108,854.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		seguro e incluyente	
23082624		Transporte	197,108,854.00
230826242408		Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	197,108,854.00
2308262424082020251750006		Proyecto: Optimización del Banco de Materiales del Municipio de Chía	197,108,854.00
23082624240820202517500062408034		Material rodante adquirido	197,108,854.00
23082624240820202517500062408034 2.3.2.02.01.001	1101	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,046,817.00
23082624240820202517500062408034 2.3.2.02.01.001	1366	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: R.B. RTOS FROS DEST ESP PLUSVALIA	42,509,530.00
23082624240820202517500062408034 2.3.2.02.01.001	1374	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	20,781,772.00
23082624240820202517500062408034 2.3.2.02.01.001	21805	Minerales; electricidad, gas y agua FUENTE: Excedentes del FONPET SGP Sector Propósito General	125,770,735.00
2316		Sector: Seguridad y convivencia	116,319,881.00
231638		Programa: Chía segura, sin indiferencia, ni vulnerabilidad social	46,319,881.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23163845		Gobierno territorial	46,319,881.00
231638454503		Gestión del riesgo de desastres y emergencias	46,319,881.00
2316384545032020251750072		Proyecto: Apoyo de gestión del riesgo de desastres y emergencias en el municipio de Chía	46,319,881.00
23163845450320202517500724503021		Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	46,319,881.00
23163845450320202517500724503021 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	12,887,714.00
23163845450320202517500724503021 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	33,432,167.00
231639		Programa: Chía solidaria y humana	70,000,000.00
23163945		Gobierno territorial	70,000,000.00
231639454501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	70,000,000.00
2316394545012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	70,000,000.00
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de	70,000,000.00





Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
		convivencia y seguridad ciudadana	
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.007	1101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUENTE: LIBRE ASIGNACION	70,000,000.00

ARTICULO QUINTO: MODIFICAR el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2021, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD. Enviase copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.

ARTICULO SÉPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación previa la sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

JESÚS ALBERTO RUEDA GARZÓN
Presidente Concejo Municipal

OMAIRA CASTAÑEDA GUEVARA
Secretaria General

ACUERDO 192 DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES Y TRASLADOS AL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE
CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**

SANCIONADO

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carlos Segura Rubiano', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

A small, handwritten mark in green ink, resembling a stylized letter 'A' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.



Concejo Municipal de Chía

"Tejiendo Ideas, Construyendo Desarrollo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

Certifica:

QUE el Acuerdo Municipal No. 192 de 2.021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**", Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1.994, la Ley 1551 de 2.012 y el Acuerdo Municipal No. 140 de 2018, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Noviembre 10 de 2.021	Aprobado 10:02 a.m.
Segundo debate:	Noviembre 17 de 2.021	Aplazado
Segundo debate:	Noviembre 19 de 2.021	Aprobado 7:07 p.m.

QUE El primer debate fue dado en la Comisión Tercera Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2.021 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo fue el Honorable Concejal Edgar Francisco Salgado García.

QUE El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2.021 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Jesús Alberto Rueda Garzón.

La presente Certificación, se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2.021).


OMAIRA CASTAÑEDA GUEVARA
Secretaria General